Contrato N° 12/2017

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.**, con **RUC N° 80001812-5**, domiciliada en Calle 9 y 5 A (Zona Norte) Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Hugo Dejesus Centurión Skowronek, con Cédula de Identidad N° 2.424.012, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Medicamentos, conforme a lo detallado en las Bases y Condiciones solicitadas en el Llamado por Concurso de Ofertas Nº 6/2017 – "Adquisición de Medicamentos" y la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*0*	*350*	*10*	*1*	*1*	*184.145.000*
TOTAL									***184.145.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 326.274.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 6/2017, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 150/2017.

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 2: Adultos II								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Acidoacetilsalicilicomicroencapsulado 125 mg	Unidad	CAJA	100	CardioContradolcompr	Nacional	13.700	1.370.000
2	Amlodipina 10 mg	Unidad	CAJA	200	Halomed 10 mg compr	Nacional	42.000	8.400.000
3	Atorvastatina 40 mg	Unidad	CAJA	800	Hopenor 40 mg compr	Nacional	40.000	32.000.000
4	Calcio elemental 500 mg(equivalente a 1235 mg de Fosfato tricalcico);Vitamina D3 400 U.I	Unidad	CAJA	500	Calciofar D3 Forte compr	Nacional	12.000	6.000.000
5	Clonixinato de lisina 125mg. comp.	Unidad	CAJA	50	DolofenalCompr	Nacional	10.000	500.000
6	Enalapril 10mg	Unidad	CAJA	800	Ardilan 10 mg compr	Nacional	8.000	6.400.000
7	Enalapril 20 mg	Unidad	CAJA	600	Ardilan 20 mg compr	Nacional	8.000	4.800.000
8	Etamsilato 500 mg	Unidad	COMP	50	MercilopComp	Nacional	8.100	405.000
9	Hierro Elemental (Sulfato ferroso 500 mg) 150 mg; vitamina C 250 mg; Vitamina B12 25 mcg; Vitamina B1 6 mg; Vitamina B2 6 mg; Vitamina B6 5 MG; Nicotinamida 30 mg; pantotenato de calcio 10 mg, ácido Fólico 1 mg	Unidad	FRASCO	300	Ferrocal 500 Comp	Nacional	8.500	2.550.000
10	Lágrimas Artificiales: Fosfato Disódico Anhidro 8,75 mg + Fosfato Monosódico 2H20 1,13 mg	Unidad	CAJA	200	Oftalmol Lagrimas	Nacional	7.000	1.400.000
11	Metformina 850 mg	Unidad	CAJA	1.200	Glicomedcompr	Nacional	6.000	7.200.000
12	N-butil bromuro de hioscina 10 mg, paracetamol 500mg	Unidad	CAJA	200	Espasmo Z-mol compr	Nacional	8.500	1.700.000
13	Paracetamol 500mg,pseudoefedrina HCL 60mg,cafeína 15mg comprimido	Unidad	CAJA	800	Gripen Compr	Nacional	6.000	4.800.000
14	Paracetamol 325mg, fenilefrina clorhidrato 10mg, clorfeniraminamaleanto 4mg Comp.	Unidad	CAJA	1.000	Acelincompr	Nacional	12.000	12.000.000
15	Piroxicam 10 mg, Paracetamol 400 mg, Carisoprodol 300 mg Comp.	Unidad	CAJA	400	Z-cal Reuma Forte Compr	Nacional	16.000	6.400.000
16	Vitamina C 500 mg	Unidad	CAJA	500	Vitamina C 500 mg Compr	Nacional	12.000	6.000.000

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

17	Metronidazol 100 mg, Cloranfenicol 100 mg, Hidrocortisona 10 mg, Nistatina 100.000 UI, Cloruro de Benzalconio 1 mg	Unidad	CAJA	50	Trivocal Tabletas Vaginales	Nacional	11.000	550.000
Precio Total								**102.475.000**

El monto total del Lote 2 – Adultos II asciende a la suma de **Gs. 102.475.000** (Guaraníes Ciento dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Lote Nº 3: Pediátricos								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Aciclovir 200 mg/5 ml. Suspension	Unidad	CAJA	150	TrinalerSusp	Nacional	16.000	2.400.000
2	Albendazol 400 mg.	Unidad	CAJA	800	Entel Plus amp. Bebible	Nacional	10.000	8.000.000
3	Amoxicilina (como trihidrato) 1000mg, sulbactam (como pi-voxilsubactam 250 mg) Suspensión	Unidad	CAJA	300	Contex IBL Novo Susp	Nacional	22.000	6.600.000
4	Amoxicilina 500 mg/5ml suspensión	Unidad	CAJA	500	Contex 500 Susp	Nacional	8.500	4.250.000
5	Azitromicina 200mg/5ml.	Unidad	CAJA	300	Azimut Susp	Nacional	14.000	4.200.000
6	Cefalexina 500 mg/5ml. Suspensión	Unidad	CAJA	300	CecanSusp	Nacional	16.000	4.800.000
7	Citicolina 100 mg gotas	Unidad	CAJA	100	Laconic Gotas	Nacional	42.000	4.200.000
8	Clorhidrato de ambroxol 15 mg/5 ml. Jarabe	Unidad	CAJA	1.000	Z-limJbe	Nacional	7.800	7.800.000
9	Dipirona 500 mg/ml	Unidad	CAJA	400	ApironGts.	Nacional	2.500	1.000.000
10	Domperidona 10 mg/ml	Unidad	CAJA	400	EmetanGts.	Nacional	4.000	1.600.000
11	Etergliceril guayacol 100 mg., Salbutamol 2 mg., clorfeniramina 2,1 mg. Jarabe	Unidad	CAJA	500	Broncofar Jarabe	Nacional	8.000	4.000.000
12	Ibuprofeno 200 mg. Jarabe	Unidad	CAJA	1.000	Banes 200 Susp	Nacional	7.000	7.000.000
13	Mebendazol 100mg/5ml. Suspension	Unidad	CAJA	200	VermizolSusp	Nacional	5.000	1.000.000
14	Metoclopramida 4 mg/ml. gotas	Unidad	CAJA	150	MerifarGts.	Nacional	3.000	450.000
15	Metronidazol 250 mg/5 ml. Suspension	Unidad	CAJA	200	Tricoval 250 mg Susp.	Nacional	8.600	1.720.000
16	N-butil bromuro de hioscina 0,2 g. + paracetamol 10 g.	Unidad	CAJA	300	Espasmo Z-mol Gts.	Nacional	11.000	3.300.000
17	Paracetamol 150 mg; pseudoefedrina HCL 15 mg; clorfeniraminamaleato 1 mg./ml	Unidad	CAJA	400	AcelinGts.	Nacional	5.000	2.000.000
18	Paracetamol 200mg/ml	Unidad	CAJA	800	Z-mol 200 Gts.	Nacional	2.500	2.000.000

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

19	Prednisona 5 mg. Jarabe	Unidad	CAJA	350	Prednisona 5mg/5ml	Nacional	5.000	1.750.000
20	Sulfato ferroso gotas	Unidad	CAJA	400	Ferrocal Gotas	Nacional	9.000	3.600.000
21	Vit B1 45 mg + Vit B2 25 mg + Vit B6 25 mg + Vit B12 50 mcg + Vit D3 8.000 UI + Nicot 250 mg + Ac Fól 5 mg + Pantotenato de Cal 50 mg + Citrato Fer amó 750 mg Sulf de mang 20 mg + Glicerofos de sod 350 mg + Glicerofos de pot 250 mg + Glicerofosfato de magn 250 mg + Clor de Cobal 1 mg. Jarabe	Unidad	CAJA	1.000	VitalinJbe.	Nacional	10.000	10.000.000
					Precio Total			**81.670.000**

El monto total del Lote 3 – Pediátricos asciende a la suma de **Gs. 81.670.000** (Guaraníes Ochenta y un millones seiscientos setenta mil).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 184.145.000** (Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil), incluidos todos los impuestos.
El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.
El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 350 correspondiente al ejercicio Fiscal 2017, FF 10 (Recursos del Tesoro) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC Nº 326.274 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.
Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.
El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plazo de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el local del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/ Brasil de la Ciudad de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de un funcionario designado por la Secretaría de Salud del Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 28 días del mes de julio del año 2017.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Firmado por _____ (en nombre del Contratante – Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres – Gobierno Departamental de Concepción)

Firmado por _____ (en nombre del Proveedor — Hugo Dejesus Centurión Skowronek)
INDUFAR C.I.S.A.

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"